

Borrador, sobre mejoras en sueldo y el pr
imer estido en los Veterinarios titulares

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias.

Director: F. Gordón Ordás

Correspondencia literaria a nombre
del director:

Año II

Apartado de Correos núm. 630.—Madrid.

Núm. 48

Sábado, 30 de Noviembre de 1918.

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los sábados, costando la suscripción anual a ambos periódicos *doce pesetas*. Correspondencia administrativa a nombre de don F. González Rojas: Apartado 141.—Madrid.

Cuestiones generales

La Veterinaria en el Senado.—Como prometimos a nuestros lectores en el número pasado, a continuación publicamos íntegros los discursos pronunciados acerca de nuestras cuestiones profesionales, en la sesión celebrada el día 15 del corriente en la Alta Cámara:

«El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Arzobispo de Tarragona.

El Sr. Arzobispo de TARRAGONA: No es para tratar del asunto sobre el que tan interesantes manifestaciones, como suyas, ha hecho mi querido amigo el Sr. Marqués de Mochales; si el Reglamento me lo permitiera, yo aquí habría de sustentar ideas enteramente contrarias, pues habría de sostener lo mismo que dije este propio año en el Ateneo de Madrid, es, a saber: que conviene que el número de Senadores electivos se aumente y se reduzca el de vitalicios y por derecho propio. Pero ahora me levanto solamente para dirigir un ruego al Sr. Ministro de la Gobernación, juntamente, pues es la primera vez que desde aquí le hablo, con mi más respetuoso saludo y con la expresión de mi vivísimo deseo de que Dios le conceda luces y fuerzas para desempeñar su importante cometido en estas difíciles circunstancias.

Sabe S. S., Sr. Ministro, que la asignación que tienen los veterinarios titulares de España, en el 80 por 100 de los pueblos, no llega a 100 pesetas anuales; en un 10 por 100, fluctúa entre 100 y 200, y en los restantes, si se exceptúan 10 o 12 poblaciones, tampoco llega a 1.000 pesetas. Es decir, que la retribución asignada a la casi totalidad de los referidos funcionarios, no pasa de ocho pesetas al mes, con el correspondiente descuento, aunque ninguno debía corresponder a dotación tan mezquina.

Para este «enorme» resultado económico es preciso estudiar once años de carrera, tener un título académico, ingresar en un Cuerpo facultativo, adquirir dentro de él una plaza, pagar una cuota anual, etc. La importancia de las funciones que desempeñan es tan grande, que no se puede decir en

cuatro palabras; yo he dedicado a este asunto un discurso entero en la última Asamblea nacional Veterinaria, del que tuve el inmerecido honor de que se repartiesen por toda España 100.000 ejemplares. Aquí, el Sr. Marqués de Barzanallana (El Sr. Marqués de BARZANALLANA: Pido la palabra), persona tan competente, trató de esta materia en el Senado, y la ilustración de los Sres. Senadores me releva de exponer los mil cuantiosísimos bienes que a la sociedad reporta la en todos países bien retribuida profesión veterinaria, lo cual tampoco me lo permitiría el Reglamento.

A la importancia de su misión se junta la dificultad de cumplirla, parte por su misma naturaleza y parte porque el Poder público no da a estos sus representantes los elementos necesarios para llevarla a cabo, por cuyo motivo se encuentran a cada paso en circunstancias de responsabilidad tan grande, que pueden cometer graves faltas e incurrir también en no pequeñas penas.

Yo no pido que se aumente el sueldo a estos proletarios de la intelectuallidad y del progreso científico, aunque acaba de pedirlo el Consejo de Sanidad; es más modesta mi petición, es la misma que una vez expuse y defendí aquí por medio de una proposición de ley análoga a las que tuve el honor de reproducir respecto de los médicos titulares, para que no les paguen directamente los Municipios, y respecto de los maestros, para que tampoco las Diputaciones les paguen el aumento gradual de sueldo, por la sencilla razón de que no se lo pagan; pero como mi ya no corta experiencia parlamentaria me hace conocer que las proposiciones de ley pocas veces pasan a leyes, y en cambio los proyectos de ley van a la «Gaceta», ruego al señor Ministro de la Gobernación que haga suya esta modesta iniciativa mía, la corrija y la traiga aquí con su autoridad, a fin de que, presentándola al Senado, seguramente nuestros queridos compañeros la voten por mayoría; lo demás vendrá por añadidura, o sea el concederles un sueldo decoroso, no tan exiguo que nos ponga completamente en vergüenza pública ante las demás naciones. Cuando S. S. quiera que el Estado satisfaga sus haberes a los encargados de inspeccionar las carnes y demás alimentos de origen animal, estoy seguro de que les fijará como sueldo mínimo el de 1.000 pesetas al año.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Silvela): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Silvela): Mil gracias, Sr. Arzobispo de Tarragona, por las primeras frases pronunciadas al comienzo de su discurso. Efectivamente, el Ministro de la Gobernación en el día de hoy, por sus condiciones personales, necesita de toda clase de elementos para que la suerte le acompañe, ya que carece de facultades propias para lograr lo que él desearía, que es en toda ocasión y momento el bienestar de España.

Su señoría plantea una cuestión que en realidad no es nueva, una cuestión que puede debatirse por dos conceptos: en el orden de ideas y en el orden económico. En el orden de ideas, he de decir a S. S. que la pretensión de los profesores veterinarios va en tercer lugar, porque ha sido formulada también por los doctores en Medicina y los doctores en Farmacia, que pretendan lo propio que acaba de indicar al Senado el ilustre Sr. Arzobispo de Tarragona, y claro es que lo mismo este Gobierno que sus antecesores, y

hasta los que les sucedan en el terreno de las ideas, habremos de coincidir; ahora, en la práctica, sólo con indicar al Sr. Arzobispo de Tarragona las dificultades que ha de hallar para llegar a una solución que beneficie a todos, habré dicho lo bastante. Sin embargo, el Gobierno cree que debe preocuparse de ese problema como de otros muchos, porque en España se está dando el caso especialísimo de que, en materia de sanidad, suceden controversias y verdaderos casos tan anómalos como el de que tengamos una ley de Epizootias y todavía no tengamos ni una simple ley de Epidemias. Todos estos problemas preocupan hondamente al Gobierno de S. M., y todos creo que han de tener una resultancia en el presupuesto próximo; pero los señores profesores veterinarios no deben limitarse a esto, Sr. Arzobispo. Está bien que pretendan, no el aumento de sueldo en este instante, sino que los sueldos que hoy cobran, sean satisfechos directamente por el Estado. ¿Por qué no se preocupan, como se ha preocupado ya el Ministro de la Gobernación, de que se establezca un reglamento general de mercados, que hora es ya que se aborde ese problema? Yo he de decir á la Cámara que desempeñando funciones municipales, dirigiendo inmerecidamente la administración del Ayuntamiento de Madrid, me he encontrado con dificultades enormes por esa deficiencia. ¿Por qué no se preocupan en pedir también, y hallarán acogida más próxima, que se reglamente el Cuerpo de Inspectores de carnes y substancias alimenticias, para que las autoridades municipales no se encuentren desprovistas de todo elemento de juicio, como ha sucedido en múltiples ocasiones, para poder hacer una intervención eficaz en todo lo que se refiere a la alimentación del ciudadano? Y por último, que pidan, y sin pedirlo, puedo decirlo ya, que me preocupo de ello, que se dicte una ley de decomisos, orientada en sentido diverso de la ley de contrabando y defraudación, pero una ley que es preciso que se dicte, para que sirva de régimen y norma a todos los municipios de España, y así hallarán las aspiraciones de los que hoy patrocina S. S. un desenvolvimiento más lógico, más pronto y más eficaz.

Puedo decir a S. S., que de la pretensión que hoy ha formulado tomo buena nota, que en el ministro de la Gobernación hallará acogida, y que de estos proyectos que acabo de reseñar a la Cámara brevemente, se preocupa también el que inmerecidamente desempeña la cartera de Gobernación.

El Sr. Arzobispo de TARRAGONA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Arzobispo de TARRAGONA: Para dar las más expresivas gracias al Sr. Ministro por la buena voluntad que ha manifestado respecto a los funcionarios a quienes no defiendo, pero cuyos anhelos me he permitido hacer presentes a la Cámara y al Sr. Ministro. Si su señoría les ayuda a desempeñar su misión facilitándoles los elementos necesarios para que puedan cumplirla, incluso los laboratorios donde sea dable hacer las observaciones necesarias; si les ampara contra el caciquismo que por todas partes les rodea y acomete, si cuando se encuentran con dificultades enormes para el cumplimiento de su deber que perjudica multitud de intereses tan nocivos como poderosos, si interpone su autoridad para que gocen de la libertad necesaria, y si a eso añade el presentarles normas generales reglamentarias a las cuales acomoden

el ministerio que hoy realizan en los pueblos, esa influencia moral que desarrollan en el cumplimiento de sus funciones, ese bien físico que producen, siendo como avanzadas en pro de la salud pública, esté seguro el Sr. Ministro de la Gobernación de que encontrará en los profesores de Medicina zoológica eficacísimos colaboradores en sus trabajos para defender a la sociedad contra las enfermedades. Ellos se limitan, porque son pobres y modestos, a expresar sus deseos y su voluntad en la Prensa, y yo me permito por no saber que tengan representación parlamentaria, de una manera modesta también, traerlos aquí, haciendo eco de tan justas aspiraciones; los conozco muy bien. Sé y sabemos todos cuánto contribuyen a fomentar la riqueza nacional y la principal riqueza, que es la salud. Su señoría pudo observarlo de cerca en la Alcaldía de Madrid. Si no tienen reglamentos adecuados, si carecen de los elementos precisos para que los resultados de sus trabajos correspondan a su buenísima voluntad ¿quién podrá decir que tengan ellos la culpa, si no es por estar tan callados y no exponer ante la opinión pública su situación lastimosa?

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Marqués de Barzanallana.

El Sr. Marqués de BARZANALLANA: Gracias a Dios, Sres. Senadores, que hemos tenido la satisfacción de oír la voz, siempre elocuente y respetable del episcopado español, que tanto echamos de menos en favor de nuestros votos por la paz, en una de sus últimas sesiones. Y, en efecto, no ha sido en pro de la paz, pero sí en favor de un problema, menudo, sí, pero perfectamente justo, que responde a los altísimos sentimientos de mi ilustre y respetable amigo el dignísimo Sr. Arzobispo de Tarragona. Yo no esperaba encontrar un auxilio tan elocuente en la sesión de hoy, en favor de la petición relacionada con el estado actual de los veterinarios españoles. Yo tengo la honra inmerecida de haber sido sorprendido un día con la noticia de que los veterinarios españoles me habían nombrado presidente de su Junta de Patronato, a la vez que los médicos nombraban al Sr. Conde de Romanones para la suya, y los farmacéuticos al Sr. Ruiz Jiménez.

Y del estudio que hice, como es mi obligación, de las condiciones en que prestan sus servicios estos funcionarios, que podemos considerar como la base de la salud pública, tanto que todos los Ministros de la Gobernación, lo mismo los anteriores que el actual, mi dignísimo y querido amigo el Sr. Silvela, a quien felicito de corazón por verle en ese banco, con gran satisfacción mía y de todos los que conocemos las excelentes condiciones de S. S.; todos los Ministros de la Gobernación, repito, lo mismo S. S. que los que le han procedido y los que le sigan, atentos, como es natural, al problema de la salud pública, les dicen a los gobernadores que procuren que los veterinarios, en cada pueblo, alejen por todos los medios que estén a su alcance, todo aquello que pueda atentar a la propagación de la salud pública, y no es necesario que se atengán solamente al microscopio, sino a las reacciones químicas, facilitándoles todos los elementos precisos para el cumplimiento de su misión, y todo eso lo hace el Ministro de la Gobernación, ¿sabéis por cuánto, Sres. Senadores? Por un real diario, que es el promedio del sueldo de los veterinarios españoles, es decir, por 90 pesetas anuales.

Yo he solicitado repetidas veces que ese sueldo sea aumentado, porque

todos sabéis la labor tan intensísima que realizan estos funcionarios: tienen que luchar constantemente contra el caciquismo, que les impone la obligación de que dejen pasar como productos buenos los que están adulterados.

Ya hace mucho tiempo que en un Congreso que se celebró en Valencia, se pidió el aumento de ese sueldo; la petición pasó al Consejo de Sanidad, este Consejo, por razones que yo no puedo menos de respetar, tardó tres años, ha pasado al Ministerio de la Gobernación, y allí se encuentra hace bastante tiempo.

Yo me asocio al ruego del Sr. Arzobispo de Tarragona, aunque soy más modesto en mi pretensión; no aspiro a que el Estado pague esos sueldos, pues no he olvidado todavía, porque soy labrador, lo que significa el aumento en el recargo de la contribución territorial, y recuerdo bien que, cuando el señor Conde de Romanones hizo que el sueldo de los maestros se pagara por el Estado, no hubo la precaución necesaria para decir que aquellos Ayuntamientos que estimasen que están en deuda, esos tendrán derecho a aumentar lo necesario para ese pago, pero no así los que estuvieran al corriente, que esos no tendrían esa facultad... Resultando con ello un aumento innecesario en el presupuesto, de la mayor parte de los Ayuntamientos que estaban al corriente en aquella ineludible obligación. Claro es, señores Senadores, que el ideal sería lo que tan noblemente ha propuesto el digno señor Arzobispo de Tarragona en pro de esa clase tan útil, tan instruida, tan prudente y tan desheredada de toda protección en todo tiempo; pero mis pretensiones son más modestas de momento, y se reducen a que mi amigo, el Sr. ministro de la Gobernación, haciéndose eco de las aspiraciones de esa sufrida clase y de las del Senado español, harto manifiestas en su actitud de esta tarde, resuelva pronto, sin pasar de hoy, ese expediente que se encuentra en su despacho hace meses, en las que de acuerdo con el Real Consejo de Sanidad se propone la conformidad con las aspiraciones del Congreso de Valencia, el régimen de Mataderos, su aumento prudencial, que es hoy perentorio después de la ley de Epizootias y del aumento de sueldo a los inspectores veterinarios creados a su sombra.

¿Para qué más? Si hasta los mismos profesores de la Escuela de Veterinaria de Madrid, donde hay verdaderas eminencias de reputación nacional, están tan postergados que sus sueldos apenas alcanzan la cuantía de los de las Escuelas de Artes y Oficios, habiéndose presentado recientemente una Comisión de aquellos al Sr. Ministro de Instrucción pública a pedir lo que en la conciencia pública está y a ello tan acreedores son: el aumento de sus dotaciones, habiendo sido acompañados por nuestro compañero el Sr Buendía. (*El Sr. Buendía pide la palabra.*) Asunto de tan reconocida justicia que sobre ello llamo la atención de mi querido amigo el Sr. Burell.

No es posible, Sr. Ministro de la Gobernación, que esto continúe en este estado de verdadera vergüenza nacional, es esta época de ascensos inverosímiles y de leyes administrativas de personal que no resisten la crítica, olvidando a los humildes, que tan excelentes servicios prestan al vigor de la raza y al desarrollo de las verdaderas fuentes de la riqueza nacional.

Por esto yo confío en S. S., Sr. Ministro, y en nombre de esa clase, que me cabe la honra de presidir, tengo la seguridad de que no saldrá S. S. de

ese banco sin unir a su esclarecido nombre el de haber hecho justicia a nuestras legítimas y bien modestas aspiraciones en favor de los veterinarios españoles.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Silvela): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Silvela): Para manifestar a mi querido amigo el señor Marqués de Barzanallana que se hará cargo de que en el breve tiempo que llevo desempeñando esta cartera no puedo estar impuesto de todos los expedientes que existen en el Ministerio; pero le ofrezco pedir el que ha indicado S. S. para estudiarlo con todo detenimiento, diciéndole por anticipado que, aun contando con mis buenos propósitos, no puedo prescindir de lo que se refiere al Ministerio de Hacienda y, de todos modos, lo que sea posible hacer sólo puede tener resultancia definitiva en el presupuesto, y no antes.

El Sr. Marqués de BARZANALLANA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Marqués de BARZANALLANA: Para dar las más expresivas gracias a mi querido amigo el Sr. Ministro de la Gobernación por sus buenos propósitos, que deseo y espero que sean una realidad en breve plazo.—(Concluirá).

Rogamos a aquellos de nuestros subscriptores que aun no han abonado las DOCE PESETAS de su suscripción a la anualidad corriente QUE NO ENVÍEN YA ESA CANTIDAD a esta administración, pues con fecha primero de Diciembre se girará contra cada uno de ellos una letra por valor de TRECE PESETAS Y VEINTE CÉNTIMOS. Aquel subscriptor a quien se le presente una de estas letras al cobro, hará el favor de abonarla, aunque no la crea corriente, para evitarnos los gastos de la devolución, en la seguridad de que serán atendidas todas las reclamaciones justificadas que se nos hagan después por este motivo.

Disposiciones ministeriales

Ministerio de la Guerra.—DESTINOS.—R. O. de 16 de Noviembre de 1918 (D. O. núm. 259). Dispone que los Oficiales del Cuerpo de Veterinaria militar comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Alberto García Gómez y termina con D. Álvaro Arciniega y Ruiz de Gauna, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala, debiendo incorporarse con urgencia los destinados a África.

Veterinarios primeros.—Don Alberto García Gómez, de servicios de la Comandancia general de Melilla, al 12.^º batallón de Artillería de posición (arts. 8.^º y 9.^º del Real decreto de 30 de Mayo de 1917); D. Venancio de Lucas Monasterio, del 12.^º batallón de Artillería de posición, al regimiento de Dragones de Numancia, 11.^º de Caballería (arts. 1.^º y 7.^º); D. Honorato Vidal Juárez, ascendido, del 14.^º tercio de la Guardia civil, a servicios de la Comandancia general de Melilla (Real orden de 28 de Abril de 1914).

Veterinarios segundos.—Don Martín Osorio Couder, del 15.^º regimiento de Artillería ligera de campaña, al 14.^º tercio de la Guardia civil (arts. 1.^º

y 7.^º); D. Manuel Pino Calderón, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, al 15.^º regimiento de Artillería ligera de campaña (arts. 8.^º y 9.^º)

Veterinarios terceros.—Don Vicente Calleja Bastante, del regimiento de Cazadores de Alcántara, 14.^º de Caballería, a la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta (Real orden de 10 de Agosto de 1917), en plaza de segundo; D. Álvaro Arciniega y Ruiz de Gauna, de la cuarta Comandancia de tropas de Intendencia, al regimiento Cazadores de Alcántara, 14.^º de Caballería (Real orden de 28 de Abril de 1914), en plaza de segundo.

MATRIMONIOS.—R. O. de 15 de Noviembre de 1918 (D. O. núm. 259). Concede licencia para contraer matrimonio con doña Faustina Cano Carbonel al Veterinario primero D. Juan Bravo Carbonel.

Los titulares

Una visita.—El martes ha visitado al Sr. Ministro de la Gobernación, la Comisión representativa de la clase veterinaria, constituida por los señores Marqués de Barzanallana, García Izcarra, Castro Valero y Montero, para solicitar el Despacho que el Sr. Silvela prometió del expediente de mejora de servicios y de sueldos de los Titulares veterinarios, Inspectores municipales de carnes y substancias alimenticias.

Vacantes.—Titular de Naval (Huesca) con 150 pesetas de sueldo anual y la Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias por tarifa. El agraciado podrá contratar las igualas con los vecinos de esta villa y pueblos limítrofes que constituyen el partido. Solicitudes hasta el 20 de Diciembre.

— Titular de Antequera (Málaga) con 1.500 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 25 de Diciembre.

Gacetillas

MÁS ARTÍCULOS.—A pesar de lo que dijimos en uno de los últimos números, seguimos recibiendo por docenas los artículos de colaboradores espontáneos, que desean manifestar públicamente su opinión en los pleitos, enterrados por ahora, de la creación de dos clases de veterinarios y de la separación del herrado.

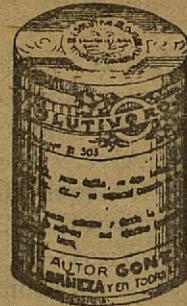
Por segunda y última vez manifestamos a estos señores, que nos honran con sus escritos, la imposibilidad de publicar sus trabajos, pues las dimensiones del Boletín son pequeñas y es considerable el número de asuntos que hemos de abordar continuamente. Por otra parte, es innecesaria la publicación de esos escritos, pues todos coinciden en dos afirmaciones fundamentales: 1.^a que no deben crearse dos clases de veterinarios, y 2.^a que no se debe separar el herrado de la Veterinaria mientras no se den a la profesión las debidas compensaciones económicas.

LOS RESULTADOS SON SORPRENDENTES.—Don Froilán Vicario Fernández, veterinario del Castroverde del Campo (Zamora), ha escrito una carta al señor Mata, en la cual le dice: «Hace un año que vengo usando su *Resolutivo Rojo Mata*, y convencido por los sorprendentes resultados que con él obtuve, me creo obligado a felicitar a V. y ser de hoy en adelante gran admirador de su preparado.»

TRES REMEDIOS PARA VETERINARIA INSUSTITUIBLES

Resolutivo Rojo Mata

Rey de los Resolutivos
y Revulsivos



ANTICÓLICO F. MATA

A BASE DE CLORAL Y STOVAINA

Rápido en su acción
Seguro en su empleo
Económico cual ninguno

Frasco, 1,50 pesetas

= Y =

CICATRIZANTE VELOX

A BASE DE CRESYL

Hemostático, Cicatrizante
y Antiséptico poderoso

SE USA CON PINCEL

FRASCO DOS PESETAS

Todos registrados.—Exijanse envases y etiquetas originales registradas.—Muestras gratis a disposición de los señores Veterinarios dirigiéndose al autor,

GONZALO F. MATA

La Bañeza (León)

Venta: Farmacias, Droguerías y Centros
de Especialidades.

